

Exp. ordinario - 002-2017-00002 00
Demandante: Ricardo Rendón Clavijo
Demandado: Base Proyectual S.A.S y José Fernando Álzate Molina



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Medellín, 25 de febrero de 2021

Oficio Nro. 48 de 2021

Señores.

BASE PROYECTUAL S.A.S.
baseproyectualsas@gmail.com

PROCESO: ORDINARIO DE ÚNICA INSTANCIA
DEMANDANTE: RICARDO RENDÓN CLAVIJO
DEMANDADO: BASE PROYECTUAL S.A.S y OTROS
RADICADO: 05-001-41-05-002-2017-00002-00

En el proceso Ordinario Laboral de la referencia, mediante auto del 19 de julio de 2019 y 25 de febrero de 2021, este despacho ordenó requerirlos con el fin de que se aporte certificación en la cual se indique si el Sr. Ricardo Rincón Clavijo identificado con C.C 8.0.28.222 prestó servicios para dicha sociedad, y en caso afirmativo las fechas, modalidad bajo la cual se prestaron, valor pactado como retribución por los servicios prestados, funciones a desempeñar y gestiones realizadas por el Sr. Rincón Clavijo, indicando así mismo, en qué fecha dejó de prestar el servicio, aportando la prueba documental necesaria y pertinente.

Esta orden se emite con carácter de URGENTE toda vez que el proceso que nos ocupa se rige por las disposiciones de la Ley 1149 de 2007, la cual impide suspensiones o aplazamientos, además de unos términos preclusivos, por lo que agradezco la pronta diligencia que se imprima al trámite correspondiente; para ello se concede el término improrrogable de diez (10) días hábiles, so pena de aplicar las sanciones legales a las que haya lugar en virtud de lo dispuesto por el artículo 44 del C.G del P.

Al contestar por favor citar el radicado 2017-00002

Atentamente,



MONICA PÉREZ MARÍN
Secretaria

Firmado Por:

JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
CARRERA 52 N° 43-52 - TERCER PISO - EDIFICIO ÁLVAREZ ESTRADA
CORREO ELECTRÓNICO: j02mpclmed@cendoj.ramajudicial.gov.co
TEL 2326110 MEDELLÍN

Exp. ordinario - 002-2017-00002 00
Demandante: Ricardo Rendón Clavijo
Demandado: Base Proyectual S.A.S y José Fernando Álzate Molina

**MONICA ALEXANDRA PEREZ MARIN
SECRETARIO
SECRETARIO - JUZGADO 002 PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES
DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **16af844d5561e85fd08197ed5dc6f98be22188b0421334a69e287a7198307ecc**
Documento generado en 25/02/2021 03:21:27 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**